



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 111-14

Salta, 07 ABR 2014  
Expediente N° 12.153/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Insumos para la Cátedra Dietoterapia del Adulto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra nota de la Lic. María Silvia Forsyth docente responsable de la Cátedra Dietoterapia del Adulto solicitando la adquisición de insumos necesarios para la practica en Laboratorio por parte de los alumnos de la Carrera de Nutrición y demás requerimientos que los docentes de esta Unidad Académica necesiten en el transcurso del periodo lectivo.

Que lo expuesto precedentemente hace necesario priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer el inicio de las actividades prácticas que se desarrollan, ni el normal funcionamiento de esta unidad Académica.

Que el presente requiere de trámite urgente atento a la falta de insumos de laboratorio y necesidad de contar con tales materiales en el comienzo de las clases prácticas

Que se solicito presupuesto a firmas sugeridas por la Unidad requirente, y habiéndose recibido la oferta de cuatro cotizaciones; esta Unidad Operativa de Compras curso los presupuestos recibidos ala cátedra solicitante la cual se expide de acuerdo al cuadro que rola a fojas (10 y 11) de las presentes actuaciones, aconsejando la adjudicación de los insumos seleccionados.

Que se cuenta con la correspondiente autorizacion de la señora vicedecana de la



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

111-14

Salta, 07 de ABR 2014  
Expediente N° 12.153/14

Facultad Lic. Marta A. Ramos.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia de los insumos, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art. 24 y Art 140 y Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR Y AUTORIZAR** la Contratación Directa N° 07/14 por la adquisición de insumos de laboratorio para las practicas de la Cátedra Dietoterapia del Adulto y a los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** a las firmas participantes y por los montos que a continuación se detalla:

- **DROGUERIA IBERO ARGENTINA CUIT N° 27-20609584-4** por el importe total de PESOS MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ( \$ 1.081,79)
- **CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. CUIT N° 30-69545522-0,** por el importe de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.152,32)





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 111-14

07 ABR 2014

Salta,  
Expediente N° 12.153/14

- MARIO S. PERRI CUIT N° 20-13414413-1 por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CERO CENTAVOS ( \$ 1.216,00)
- DROGUERIA PIMA SRL CUIT N° 30-70949725-8 por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 2.140,00)

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** el importe total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ( \$ 5.590,11) con cargo a las partida específica, inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo, del presupuesto de esta Facultad, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

**ARTICULO 5°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas adjudicadas, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. ALCIRA MARTA RAMOS  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa